

The background of the slide is a dark blue grid pattern. Two light bulbs are hanging from the top, one on the left and one on the right. The right bulb is illuminated, casting a glow. The text is overlaid on a dark blue rectangular background.

Preguntas Frecuentes "Gestión de Innovación en Pymes"



GESTION DE INNOVACION EN PYMES: PREGUNTAS FRECUENTES

FECHAS CONVOCATORIA

DESDE EL 03 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS.

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo Gestión de la Innovación durante el año 2023 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Este programa busca fortalecer las capacidades de innovación de las empresas (Pymes), mediante el fomento de una cultura de innovación, que permita promover la colaboración, la incorporación de prácticas y rutinas de innovación de manera sistemática y actividades de gestión de portafolio de proyectos de innovación de orden productivo y tecnológico.

Por su parte, los resultados esperados para este programa son:

- a) Prácticas, rutinas y herramientas para innovar en las Pymes incorporadas.
- b) Metodologías y procesos de aprendizaje incorporados para el desarrollo de perfiles de proyectos orientados a solucionar los desafíos definidos en las Pymes.
- c) Redes de colaboración para innovar entre las Pymes y su entorno fortalecidas.

2. ¿Cuánto es la duración de los proyectos de este programa?

El plazo de ejecución del proyecto es de 12 meses, con la posibilidad de ser prorrogado por hasta 16 meses, cuando corresponda previa evaluación durante la ejecución del proyecto.

3. ¿Qué se espera como resultado en el Hito Técnico de Continuidad al mes 3 de ejecución?

El Informe de Hito Técnico de Continuidad para entregar al mes 3 de ejecución deberá contener y reportar al menos lo siguiente:

- Definición del (o los) desafío(s) y/u oportunidades de innovación de cada uno de los beneficiarios atendidos, indicando claramente el proceso metodológico, las actividades realizadas para llevar a cabo dicha definición, así como las personas participantes de cada uno de los beneficiarios atendidos, en conjunto con el rol que cumplieron en el proceso de determinación del desafío y/u oportunidad.
- Las actividades desarrolladas y resultados de la validación de los desafíos de innovación por parte del Panel de Expertos para cada uno de los beneficiarios atendidos.

En caso de que no se dé cumplimiento a estos resultados, el proyecto se cerrará anticipadamente.

4. ¿En qué consiste el “Modelo de Intervención”?

Se deberá considerar la implementación de un modelo de intervención que contiene un conjunto de actividades desarrolladas en forma consecutiva, y de carácter sinérgico, durante su plazo ejecución. Las actividades se categorizan de la siguiente forma:

- Definición y Profundización del (de los) desafío(s) de innovación
- Introducción de prácticas y herramientas para innovar en torno a los desafíos
- Desarrollo de perfil(es) de proyecto(s) de Innovación

5. ¿Quiénes pueden postular a este programa?

Pueden postular en calidad de “Beneficiario o Gestor”:

- Personas naturales que, al momento de postular, tengan cumplidos 18 años de edad
- Personas jurídicas constituidas en Chile.

Además, al momento de postular, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido, a lo menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, el cual debe encontrarse vigente.
- Acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).

6. ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios Atendidos?

Son las empresas atendidas por el “Beneficiario o Gestor”, serán objeto de la implementación del modelo de intervención. Pueden ser:

- Personas jurídicas constituidas en Chile
- Personas naturales que, al momento de la postulación, tengan cumplidos 18 años de edad.

En ambos casos, que tengan inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría.

Además, cada proyecto deberá considerar, desde la postulación, la participación de, al menos, 5 (cinco) beneficiarios atendidos que califiquen en la categoría de Pymes (no pueden ser ni micro ni grandes empresas).

7. ¿Existe alguna nómina referencial de “Beneficiarios o Gestores” y de “Beneficiarios Atendidos”?

Sí, existe una nómina de carácter referencial (no vinculante) que es abierta, donde cualquier persona o empresa interesada puede registrarse para ser contactada. Esta nómina la puedes encontrar [AQUÍ](#).

8. ¿Cómo puedo solicitar aumento de cofinanciamiento para empresas lideradas por mujeres?

Podrán solicitar un aumento de hasta el 10% del cofinanciamiento los proyectos con 30% o más de beneficiarios atendidos que categoricen como “empresas lideradas por mujeres. Esto se solicita en el formulario de postulación y se hace efectivo solo una vez que el proyecto haya sido adjudicado.

**Se considerará empresa liderada por mujer de acuerdo a Resolución (E) N°481, de 2018. Disponible en los descargables de la web del instrumento.*

9. ¿Qué gastos pueden financiarse en el marco de este programa?

- Recursos Humanos:
 - Contratación de asesores, relatores y panelistas (estos últimos, un mínimo de 3 y un máximo de 5).

- Gastos de Operación:
 - Actividades que tenga por finalidad la promoción, introducción y fortalecimiento de las prácticas para innovar en las Pymes a ser atendidas.
 - Realización de talleres, seminarios, mesas de trabajo u otras, que potencien los impactos de los proyectos obtenidos del trabajo con los desafíos.
 - Ensayos previos experimentales que permitan pre-evaluar la viabilidad del proyecto.
 - Actividades asociadas al desarrollo de las pruebas de concepto, experimentación y pruebas de ensayo y error.
 - Costos financieros de garantías de fiel cumplimiento y de anticipos del subsidio.
 - Otras actividades y/o gastos pertinentes y relevantes, a juicio de InnovaChile.

- Gastos de Administración:
 - Hasta \$2.000.000.-

10. ¿Puedo postular más de un proyecto como “Beneficiario o Gestor”?

Sí es posible postular más de un proyecto, no obstante deben ser proyectos distintos. Además, deberán demostrar tener las capacidades para poder ejecutar de manera simultánea más de un proyecto (considerar por ejemplo profesionales y su dedicación horaria).

11. ¿Cuál es el rol de los asesores y panelistas?

Respecto de los Asesores:

Las/los asesoras/es serán una o más profesionales y/o expertos(as) externos(as) a los beneficiarios atendidos y distintos de los panelistas, que realizarán las actividades de acompañamiento y asesorías personalizadas para dichas Pymes, en materias de innovación y de gestión de ésta. Asimismo, debe(n) servir de guía en la adquisición de habilidades y competencias por parte de los beneficiarios atendidos y, además, otorgar apoyo experto en el desarrollo de perfiles de proyectos de innovación de orden productivo y tecnológico. Por lo anterior, deberán presentar en la respectiva postulación antecedentes que avalen su trayectoria en la gestión de empresas de este segmento y en materias críticas habilitantes para innovar

Respecto a los Panelistas:

Constituirán el “Panel de Expertos” cuya conformación debe considerar un mínimo de 3 y máximo de 5 miembros.

Son personas externas a los beneficiarios atendidos y distintas de los “asesores” cuyo rol será entregar su visión respecto del trabajo realizado en dos instancias:

- Validación de los desafíos de innovación: entregando feedback sobre los desafíos de innovación definidos por los beneficiarios atendidos.
- Desarrollo de perfil(es) de proyecto(s): entregando feedback sobre las propuestas de perfil de proyecto de innovación que dan solución a estos desafíos.

El Panel de Expertos deberá entregar, en ambas instancias, su feedback a todos los beneficiarios atendidos del respectivo proyecto.

Los panelistas deberán poseer las siguientes capacidades y experiencia:

- Enfoque gerencial y organizativo,
- Enfoque tecnológico (productos/procesos/servicios) del sector productivo.
- Enfoque comercial (interna y externa) y financiero
- Enfoque de innovación.

12. ¿Los “Beneficiarios Atendidos” deben aportar recursos al proyecto obligatoriamente?

Cada beneficiario atendido deberá, obligatoriamente, suscribir una carta de manifestación de interés y compromiso disponible en el Formulario de Postulación que de cuenta de la intención de participar en el marco de este programa.

En esta carta se puede, opcionalmente, comprometer recursos en el marco del proyecto.

13. ¿Algún contacto donde hacer preguntas de orientación para el proyecto?

Puedes escribir tus dudas a la casilla innovacion@corfo.cl.